



## **POLÍTICA EDITORIAL: MONOGRAFÍAS**

En cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 3 de la Ley 39/1995 de 19 de diciembre, el Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación del CIS desarrolla una intensa actividad editorial con objeto de difundir las investigaciones más relevantes que se realizan en el ámbito de las Ciencias Sociales, así como de promover la explotación de los datos que genera la propia institución para contribuir a un mejor conocimiento de la sociedad española.

Esta actividad se realiza anualmente según el Programa editorial aprobado por Orden del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y contempla la publicación de cerca de 20 títulos de obras monográficas y cuatro números de la *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (REIS) al año, además del Catálogo de Publicaciones, la Memoria de Actividades del CIS y el Anuario. Entre ellas, las correspondientes a la colección *Monografías*.

Prácticamente la totalidad de ese catálogo se publica en español, a excepción de la REIS cuya edición es bilingüe (español/inglés) con el objetivo de aumentar su difusión y por tanto su impacto académico. Todo ello tiene lugar mediante un proceso de estrecha colaboración con la comunidad docente e investigadora española e internacional, que se basa en los objetivos siguientes: transparencia de los procesos editoriales, extensión de la visibilidad, internacionalización de las publicaciones y afianzamiento del nivel de calidad científica.

Para lograr estos fines, el CIS desarrolla su actividad editorial con las siguientes directrices:

1. Profundización, extensión y aplicación sistemática de criterios claros y explícitos de evaluación y revisión de los manuscritos que llegan al CIS para su posible publicación en las diferentes colecciones de libros y en la *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (REIS). De hecho, las publicaciones del CIS cumplen con los criterios de calidad establecidos por la ANECA, la CNEAI y la ANEP.
2. Aumento de la visibilidad e impacto de todas las publicaciones del CIS mediante su incorporación a bases de datos internacionales y a plataformas electrónicas y repositorios nacionales e internacionales de publicaciones periódicas de alto valor académico.



## **TEMÁTICA Y ALCANCE DE LA COLECCIÓN**

La colección *Monografías* se compone, por lo general, de trabajos de investigación inéditos en lengua española dedicados monográficamente a algún área o tema de las Ciencias Sociales. Su finalidad es difundir trabajos de actualidad, de contrastada relevancia y calidad científica, por lo que en su selección se emplean los criterios más exigentes, con evaluación anónima y por pares.

En esta colección tienen cabida las mejores Tesis Doctorales presentadas en el campo de las Ciencias Sociales (siempre y cuando se presenten en un formato académico); las obras de relevancia internacional que, por distintos motivos, no han sido traducidas al español; y cualquier otra investigación monográfica que cumpla los requisitos de rigor y excelencia señalados anteriormente.

Todo ello hace que los trabajos de investigación que se publican en *Monografías* constituyan una aportación fundamental en su ámbito concreto de conocimiento, por su rigor y excelencia. Tras 45 años de vida continuada, la colección ha alcanzado las 326 obras. Entre los libros publicados estos últimos cinco años se desprende una temática muy variada de esta colección, que abarca desde: movimientos sociales, democracia, comunicación política, migraciones, terrorismo, responsabilidad social corporativa, estudios sobre mujeres, cambio político, desafíos sociológicos, o relaciones entre Ciencia e Industria, entre otros temas.

## **CRITERIOS EDITORIALES DE PUBLICACIÓN**

Los factores en los que se fundamentan las decisiones sobre la aceptación-rechazo de los manuscritos en esta colección son los siguientes: originalidad, relevancia, calidad metodológica y presentación o estilo.

## **PROCESO EDITORIAL DE LOS MANUSCRITOS**

Todos los manuscritos siguen un proceso de selección idéntico, bajo la conducción de un mismo Consejo Editorial, que responde a estrictos criterios de calidad y fundamenta siempre sus decisiones en evaluadores externos al CIS.

El proceso de selección se desarrolla siguiendo el procedimiento descrito a continuación:

1. Una vez recibido el manuscrito original, el Departamento de Publicaciones del CIS acusa su recibo (preferentemente por correo electrónico), sin menoscabo de que se vuelva a solicitar al autor que subsane errores de formato o presentación o que se ciña a los requerimientos detallados en las Instrucciones a los Autores.
2. Tras su recepción, los técnicos del Departamento de Publicaciones proceden a revisar el manuscrito para asegurar su anonimización. Con el fin de garantizar la imparcialidad en la evaluación de los trabajos, se eliminan o modifican los elementos del manuscrito que puedan dar lugar a una identificación directa de los autores (nombre, referencias explícitas a las propias obras, agradecimientos, etc.) o indirecta



(fundamentalmente detalles biográficos/profesionales de los autores que, con escaso esfuerzo, posibiliten su identificación). En cualquier caso, el personal responsable vela para que su impacto en el manuscrito resulte mínimo y no altere la coherencia del mismo. La presentación de manuscritos implica la aceptación de los autores de estas posibles modificaciones, realizadas exclusivamente para el proceso de evaluación.

3. Seguidamente, se efectúa una primera valoración o selección previa. Se comprueba la adecuación del manuscrito al ámbito temático de la colección y su calidad general.

4. Se excluyen aquellos trabajos cuyo contenido sea ajeno a la Sociología, a la Ciencia Política o a Ciencias Sociales afines, así como los que carezcan de la estructura de un texto académico o científico. Los autores de trabajos que no superen esta selección recibirán notificación de tal circunstancia.

5. Revisión por parte de evaluadores externos: cada manuscrito que supere la selección previa se envía a dos especialistas, ajenos al Consejo Editorial y al Centro de Investigaciones Sociológicas, para que procedan a su evaluación. Estos evaluadores emiten un informe motivado sobre la calidad científica del manuscrito y la conveniencia o no de publicarlo, que es tomado en consideración. Los evaluadores disponen de dos meses para entregar sus informes, cuyas formas han de ser respetuosas y constructivas.

6. Cuando se estima necesario, se recurre a un tercer evaluador externo en caso de que las dos evaluaciones descritas en el punto anterior resulten abiertamente discrepantes.

7. Podrá deliberarse y adoptar decisiones a través de medios telemáticos. Al menos una vez al año el Consejo Editorial se reúne presencialmente en pleno, debiendo asistir la mitad más uno de sus miembros.

8. Se adopta una decisión final a la vista de las evaluaciones externas. Se adoptan cuatro tipos de decisiones: a) aprobar el manuscrito para su publicación, tal como está o con pequeñas modificaciones; b) proponer al autor/a, editor o compilador una revisión del mismo como condición para su publicación; c) rechazar su publicación, pero destacando sus potencialidades y proponiendo al autor/a, editor o compilador una reelaboración del manuscrito. De esta manera, si se elabora una nueva versión siguiendo las indicaciones recibidas, el manuscrito podrá ser sometido a un procedimiento abreviado de evaluación (no tendrá que volver a pasar por el filtro previo del consejo y se envía sólo a un evaluador externo). Todo ello, sin garantía alguna sobre su publicación; d) rechazar su publicación sin invitación a la reelaboración del manuscrito.

9. Los informes de los evaluadores externos son enviados a los autores junto con la comunicación motivada de la decisión final.

10. Los autores, editores o compiladores de los manuscritos que son sometidos a revisión para su publicación dispondrán de dos semanas para comunicar si acceden a realizar tales modificaciones en el sentido propuesto por el Consejo Editorial, así como el plazo en el que se comprometen a entregar la versión revisada que, en ningún caso, será superior a los tres meses. El manuscrito, una vez revisado, se envía de nuevo a [consejo.editorial@cis.es](mailto:consejo.editorial@cis.es) acompañado de una memoria explicativa de los cambios realizados. Si se estima que las modificaciones introducidas se corresponden con lo solicitado, el manuscrito se considerará aprobado para su publicación.



11. Al autor, editor o compilador que haya presentado para evaluar un volumen en lengua inglesa se le podrá requerir que realice una revisión de estilo como condición para su eventual publicación electrónica. Dicha revisión deberá realizarla un traductor nativo, asumiendo los costes de la misma su autor/a.

## **DERECHOS DE EDICIÓN, EXPLOTACIÓN, REPRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN**

Con carácter previo a la producción editorial de la obra, el coordinador/es llevará a cabo la cesión al CIS, mediante la firma del correspondiente contrato de edición, de los derechos de reproducción, distribución y venta de la obra colectiva, con carácter de exclusividad, para su explotación comercial en cualquier lengua y en todos los países del mundo. Dicho contrato, que tendrá una duración de 15 años, contemplará la edición de la obra en formato de libro en papel, incluyendo todas las modalidades que el libro puede revestir, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico, digital, y cualesquiera otras modalidades de edición existentes que pudieran considerarse convenientes para que el CIS lleve a cabo una mejor promoción, difusión y venta de la obra.

Asimismo, el coordinador/es cederá en exclusiva al CIS el derecho de reproducción para digitalización de la obra colectiva, alojamiento, descarga, etc. y el derecho de comunicación pública, para difusión y explotación de la obra a través de Intranets, Internet, incluidas librerías virtuales y cualesquiera portales que decida el Organismo, mediante la puesta a disposición de los internautas para consulta *online* de su contenido —total o parcial de, al menos, el 20 por ciento de la obra— y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra, y sin menoscabo de los derechos económicos, que en su caso, se generen a favor del coordinador y están recogidos en el citado contrato. La cesión de derechos contenida en esta cláusula incluye la facultad del CIS de explotar la obra en archivo digital (*e-book*) en cualquiera de las formas, medios y modalidades que la tecnología permite, entre otros y a título enunciativo pero no limitativo, plataformas basadas en Internet, PCs, portátiles, tablets, PDAs, teléfonos móviles y cualesquiera otros dispositivos digitales adecuados para tal fin.

En especial, queda el Editor facultado para escanear la obra y convertirla a formato electrónico, almacenarla en cualquier servidor propio o ajeno, indexar su contenido, extraer la obra y copiar, reproducir, mostrar, explotar, utilizar, comunicar y poner la obra a disposición del público, total o parcialmente.

Igualmente, el CIS permitirá al coordinador/es o autores participantes en la obra colectiva el autoarchivo de su trabajo en repositorios institucionales o temáticos, siempre y cuando se solicite previamente por escrito al Organismo y no implique la totalidad de la obra.